

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 14 AL CONTRATO 202400161

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202400161
CONTRATISTA:	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S
NIT:	900.188.352-1
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 15 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestación del servicio de apoyo logístico para el suministro de tiquetes aéreos, destinados al traslado de adolescente bajo la protección del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia, en cumplimiento de las necesidades operativas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 14:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el siete (07) de mayo de 2026.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 14:	CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.034.252) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 14 al Contrato Marco 202400161, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S, cuyo objeto es *“Prestación del servicio de apoyo logístico para el suministro de tiquetes aéreos, destinados al traslado de adolescente bajo la protección del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia, en cumplimiento de las necesidades operativas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*, previas las siguientes:



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M2-SO-20

Versión: 05

Página 2 de 5

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la “Prestación del servicio de apoyo logístico para el suministro de tiquetes aéreos, destinados al traslado de adolescente bajo la protección del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia, en cumplimiento de las necesidades operativas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

El Contratista presentó previamente cotización a la supervisión del contrato de los bienes y/o servicios y la misma fue aprobada por la supervisora del contrato.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente hayan sido recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.034.252) IVA INCLUIDO.**

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Vuelo de ida Medellín- Bogotá Bogotá-Cali	2	1	\$ 1.400.064	\$2.800.128	LATAM 7 DE MAYO MED - BOG - SALIDA 7:00 A.M. BOG - CALI SALIDA: 9:00 A.M. CALI- MEDELLÍN 7 DE MAYO SALIDA: 20:40 maleta de mano (MORRAL) Tarifa no reembolsable, cambios permitidos con costo adicional más penalidad.

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M2-SO-20

Versión: 05

Página 3 de 5

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
					Permite acumulación de millas. Al momento de aprobar, se debe recotizar por ser tarifas cambiantes.
SUBTOTAL				\$2.800.128	
IVA 19%				\$532.024	
TOTAL				\$3.332.152	

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
CAMBIO DE PERSONA QUE VIAJA	1	1	\$ 590.000	\$590.000	Cambio de persona inicialmente a la que se le expidió el ticket por solicitud de la supervisión.
SUBTOTAL				\$590.000	
IVA 19%				\$112.100	
TOTAL				\$702.100	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000690
Certificado de Registro Presupuestal:	2026000713
Centro de costos:	33372
CPC(Fuente):	64114
Rubro al presupuesto:	23202020060035-0
Descripción al Rubro:	APOYO LOGISTICO PARA TRASLADOS DE PPL - SEC SYC
Requerimiento N°:	20261002830

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 4 de 5

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 14

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el siete (07) de mayo de 2026.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M2-SO-20

Versión: 05

Página 5 de 5

pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

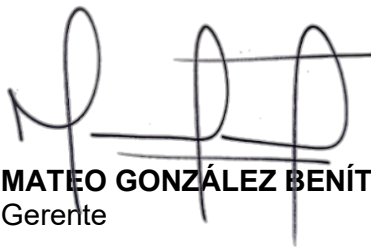
GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400161.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato 202400161 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

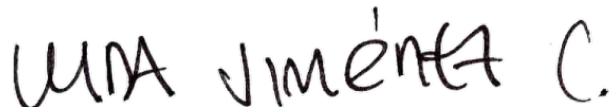
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los treinta (30) días del mes de abril del año 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diana Ramirez Patiño - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.